

## **BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEO FLEX-LIMPIA**

### **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF no A20025888 y domicilio social en C/Almogàvers, 119-123 5a planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor, de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

### **SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION**

#### **I.- Ámbito personal y territorial:**

Podrán participar en la promoción todos los internautas mayores de 18 años y residentes en todo el territorio español (península, Baleares, Canarias), excepto Ceuta y Melilla. Quedan excluidos para participar en la presente promoción los menores de 18 años, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A., así como los empleados de las empresas colaboradoras que intervengan en esta promoción, asimismo, tampoco podrán participar los familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos.

#### **II.- Ámbito temporal:**

La promoción se desarrollará desde el día 22 de septiembre al 6 de octubre de 2025, ambos inclusive.

#### **III.- Acceso a la promoción y participación:**

Para participar en la promoción que se desarrollará en las condiciones establecidas en las presentes bases, los participantes deberán a través de un anuncio de Rowenta que encontrarán en la plataforma de Facebook, [www.facebook.com/RowentaEs](https://www.facebook.com/RowentaEs), clicar en el mismo y cumplimentar el formulario de inscripción indicando los datos personales solicitados.

### **TERCERA.- OBJETO**

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de Rowenta, así como incentivar y fomentar las participaciones y registros a la base de datos de la marca.

### **CUARTA.- PREMIO**

Todas las participaciones recibidas que cumplan con los términos y condiciones establecidas en las presentes bases podrán optar como premio a:

- Aspiradora sin cable 14.80 Rowenta. Ref. RH9B74WO

El premio aquí descrito no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir el indicado premio por otro de igual o semejantes características.

La renuncia a cualquiera de los premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

#### **QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la promoción que se desarrollará en las condiciones establecidas en las presentes bases, los participantes deberán a través de un anuncio de Rowenta que encontrarán en la plataforma de Facebook, [www.facebook.com/RowentaEs](http://www.facebook.com/RowentaEs), clicar en el mismo y cumplimentar el formulario de registro con los datos personales solicitados.

Para esta promoción, solo se considerarán válidos los formularios de registro que los participantes cumplimenten todos los campos obligatorios de forma veraz.

Los apartados de correos no se considerarán domicilio, a estos efectos.

Se podrá participar desde el momento de su publicación hasta las 23:59 horas del último día de concurso.

GROUPE SEB, no se responsabilizará de posibles cuentas falsas que utilicen el nombre de su marca ROWENTA y/o el presente concurso para su beneficio.

Cada persona podrá participar una sola vez, dentro de los periodos de duración de la promoción.

#### **SEXTA.- MECÁNICA DE SORTEO**

Una vez finalizado el plazo para participar, GROUPE SEB, con todos los internautas que hayan cumplimentado el formulario de participación siguiendo los términos establecidos en las presentes bases, elaborará un fichero numerado a través de la aplicación Easypromos, denominándolo, lista de participantes.

A través de la aplicación, se extraerá de forma aleatoria un total de 3 participantes, de los cuales, el primero será el ganador del premio y, los otros 2 siguientes, serán los reservas, en el orden de selección aleatoria en el que se hayan obtenido.

Dichas reservas, por orden cronológico, serán utilizadas si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si el ganador/a no cumpliera con todos los requisitos de participación en el sorteo.
- b. Si el ganador/a no pudiera localizarse.
- c. Si por cualquier causa el ganador/a no acepte el premio
- d. Si el ganador/a incumpla las prohibiciones o incurre en alguno de los supuestos expuestos las presentes bases.

Los participantes reserva deberán cumplir con los requisitos mencionados en estas bases. En caso de que después de utilizados todos los ganadores reservas quedara el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto

#### **SÉPTIMA.- ENTREGA DE PREMIOS**

En un plazo de 3 días desde su elección, GROUPE SEB se pondrá en contacto con el participante que haya resultado agraciado con la aspiradora sin cable 14.80 de Rowenta

para solicitar su aceptación, así como para facilitarle las instrucciones a seguir para obtenerla.

GROUPE SEB solicitará el envío de la copia del DNI, como acreditación de la identidad, dirección y la edad, para remitirle el premio obtenido. Si en el plazo máximo de 5 días, a partir de la fecha de la elección del ganador/a, no confirma, no acepta el premio ni nos remite copia del DNI, se entenderá la no aceptación de del mismos.

GROUPE SEB entregará el premio obtenido al ganador/a, en un plazo no superior a un mes a contar desde la remisión por parte del ganador/a de la documentación solicitada, previa confirmación de las partes, a la dirección postal facilitada por el propio agraciado/a.

El/La ganador/a perderá su derecho al premio si transcurridas 3 semanas desde la confirmación del envío, el regalo no ha podido ser entregado por no hallarse en su domicilio, o por causas imputables al mismo.

El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado o los reservas, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes bases, e incluso se diera el caso de que no hubiera habido participantes, el premio se declarará desierto.

#### **OCTAVA.- RECLAMACIÓN**

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurridos tres meses desde la finalización del periodo promocional.

#### **NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación total o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicha participante.

GROUPE SEB podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo o incluso suspender la misma si fuera necesario.

#### **DÉCIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Compañía organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la citada promoción y envíos publicitarios.

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de gestionar su participación.

Además, sus datos serán tratados por la agencia de marketing Axioma Comunicació Audiovisual S.L., quien tratará los datos con la finalidad de prestar servicios relacionados con la gestión de la promoción.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico bcnsacrowenta@groupeseb.com, acompañando fotocopia de DNI.

Asimismo, y en el supuesto de que GROUPE SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS**

En el caso de que GROUPE SEB o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados o manipulando de cualquier manera el material que debe realizar para participar, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que GROUPE SEB ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GROUPE SEB se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **DÉCIMO TERCERA.- CESIÓN DE EXPLOTACIÓN**

Los participantes autorizan a GROUPE SEB a reproducir y utilizar sus, datos personales y respuestas en cualquiera actividad publi-promocional, foro, en notas de prensa, revistas o websites de la Compañía relacionada con el concurso en que ha participado, y con la finalidad de publicitar el premio. Asimismo, el usuario cede a GROUPE SEB IBÉRICA, S.A. los derechos necesarios para su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier otro tipo de actividad sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital, papel o cualquier otro tipo de soporte, aunque limitado al uso en relación con la promoción por tiempo ilimitado y para todo el mundo, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

#### **DÉCIMO CUARTA.- FISCALIDAD**

Los premios de la presente promoción están sujetos a las obligaciones fiscales legalmente establecidas, correspondiendo a Groupe SEB Ibérica, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención que proceda conforme a la normativa del IRPF.

Groupe SEB Ibérica, S.A. solicitará al agraciado la información necesaria para el cumplimiento de estas obligaciones fiscales. Se hace constar que el tipo de

retención/ingreso a cuenta vigente en 2025 es del 19% y que este se aplica sobre el valor del premio determinado con arreglo a la normativa del impuesto, no procediendo cuando este último no supere los 300€.

Pese a la obligación del ganador de soportar el ingreso a cuenta tanto si el premio es en especie o en efectivo, Groupe SEB Ibérica, S.A. asume a su cargo ese coste, por lo que el valor fiscal del premio quedará con ello incrementando en un 19% a efectos del IRPF.

#### **DECIMO QUINTA. - ADMINISTRACIÓN DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS**

La plataforma Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción de GROUPE SEB, ni está asociada a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma. El usuario declara conocer que Facebook es una plataforma ajena al control de GROUPE SEB y en consecuencia no se hará responsable por el mal funcionamiento de la misma, falta de disponibilidad o la incorrecta transmisión de contenidos que impidan su normal desarrollo por causas ajenas a la empresa.

Groupe Seb recuerda y recomienda a los participantes que lean detenidamente la política de privacidad de Facebook.

#### **DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Doña Cristina Magallo Zapater.

Las Bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, así como, a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la plataforma donde se realizará el concurso: <https://terms.easypromosapp.com/t/69724>